

PORTAL WEB DE REGISTRO  
CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS  
COMUNITAT VALENCIANA

**MANUAL BÁSICO PARA REGISTRAR  
CERTIFICADOS DE EFICIENCIA  
ENERGÉTICA DE EDIFICIOS NUEVA  
CONSTRUCCIÓN**



14 Enero 2014

---

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	- 3 -
2. ACCESO AL PORTAL WEB .....	- 4 -
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO .....	- 5 -
4. PAGO DE LA TASA Y VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE .....	- 16 -
5. AVISOS Y NOTIFICACIONES.....	- 20 -
6. PREGUNTAS FRECUENTES.....	- 21 -

## 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 235/2013 de 5 de abril de 2013 aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. La disposición transitoria tercera establece que el órgano competente de cada Comunidad Autónoma en materia de certificación energética de edificios habilitará un registro de certificaciones en su ámbito territorial, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de información que establece la Directiva 2010/31/UE del parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios. En el caso de la Comunitat Valenciana dicho órgano competente es IVACE-Energía (anteriormente denominada Agencia Valenciana de la Energía) según Decreto 112/2009 de 31 de julio.

Para facilitar el registro de certificados, la tramitación se realizará necesariamente de forma telemática mediante un servidor con acceso a través de Internet, al cual tendrán acceso para introducir y actualizar la información de los propietarios, promotores y técnicos certificadores que intervienen en el proceso.

Con la publicación de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181/27.12.2013), se regula y actualiza la tasa de la inscripción del Certificado de Eficiencia Energética de Edificios en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunitat Valenciana, cuya autoliquidación y pago se efectuará de forma telemática en el citado registro.

El Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunitat Valenciana tendrá carácter público e informativo, quedando sometido al régimen establecido por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

El objetivo de este tutorial es la descripción del uso y funcionamiento del portal telemático de Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunitat Valenciana, para **edificios de nueva construcción**, así como facilitar la información necesaria a los promotores y técnicos certificadores intervinientes en el proceso, para desarrollar sus funciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios.

## 2. ACCESO AL PORTAL WEB

Portal Web de Registro de Certificación Energética de la Comunidad Valenciana:

<http://qcee.aven.es>

A través de este enlace se accederá a la parte pública del Portal:

Los agentes que pueden acceder al registro son los gestores del expediente (promotor o persona en quien delegue el promotor para el trámite del registro) y los técnicos certificadores. En este sentido, para poder acceder al Registro de edificios los gestores del expediente y técnicos competentes deben estar en posesión de Certificado Digital de Ciudadano:

- El técnico certificador (técnicos competentes) deberá estar en posesión del Certificado Digital como persona física, puesto que los certificados de eficiencia energética deben ser suscritos por técnicos competentes y no por empresas (Real Decreto 235/2013)
- El gestor del expediente (promotor o persona en quien delegue el promotor para el trámite del registro) deberá estar en posesión del Certificado Digital como persona física o como persona jurídica, según corresponda.

**Todos los agentes involucrados en el registro de un expediente deben tener su Certificado Digital para acceder a la parte privada del Portal**

El Certificado Digital se puede obtener de forma presencial, aportando DNI, NIE o pasaporte (original y fotocopia), bien en los Colegios Profesionales o bien en las Administraciones Públicas de la Comunitat Valenciana. Los lugares donde se obtiene este certificado se pueden consultar en:

<http://www.accv.es/ciudadanos/certificados/certificados-en-soporte-software/>

También es válido el certificado de usuario obtenido en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Se puede consultar más información sobre los certificados digitales en el documento “PROCESO PARA DARSE DE ALTA COMO USUARIO EN EL SISTEMA DE REGISTRO” publicado en el portal web del registro (<http://gcee.aven.es>).

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

#### 3.1. APERTURA DE NUEVO EXPEDIENTE

Tras la instalación de los archivos del Certificado Digital y la introducción de los datos de acceso personalizado ( ver documento “PROCESO PARA DARSE DE ALTA COMO USUARIO EN EL SISTEMA DE REGISTRO” ), se visualizará la presentación general de la parte privada del Portal Web con sus opciones generales:

**Buscar:** permite acceder, consultar y modificar un registro de certificado, que ha sido, previamente, dado de alta por el gestor del expediente. También permite al técnico certificador, asignado a un expediente de registro, acceder a los datos del mismo. Mediante la opción buscar, es posible iniciar un expediente un día y finalizarlo, posteriormente, otro día.

**Nuevo:** permite que el gestor del expediente inicie un nuevo expediente de registro. La creación de un nuevo expediente por parte de un usuario le otorgará, por defecto, el cargo de Gestor del expediente. Es una condición editable durante el proceso de registro. Un técnico certificador que no sea gestor del expediente (mediante delegación por parte del promotor)

no debe iniciar un expediente de registro.

### 3.2. PROCESO DE INTRODUCCIÓN DE LOS DATOS DEL EDIFICIO

Las distintas acciones que forman el procedimiento de registro de la certificación energética se distribuyen en 5 pestañas básicas en las que se definirán las características técnicas y administrativas del edificio objeto de registro y el sistema:

- Datos
- Agentes
- Calificación Proyecto
- Calificación Edificio Terminado
- Control Externo

Junto a estas secciones se incorporan los botones básicos de edición, notificaciones de las acciones llevadas a cabo por los agentes, cerrar, impresión, etc.

Además, el registro, una vez finalizado, proporciona los documentos oficiales correspondientes: certificado de eficiencia energética de proyecto, certificado de eficiencia energética de edificio terminado, etiqueta energética, documento de registro y justificante pago tasa.

A continuación se detallan cada uno de los apartados que definen el proceso de registro:

#### ▪ DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE

Recopila la información básica de apertura del expediente, así como las distintas incidencias que se suceden a lo largo del proceso de registro. Por lo tanto, es el punto de consulta del estado general del expediente:

**MENU BÁSICO DE TRABAJO**

Inicio Editar Notificaciones Imprimir

perfil ::Gestor Expediente::Administrado  
esta en Inicio » Expediente

**Apartados para la introducción de datos**

Datos Generales Expediente Agentes Calificación Proyecto Calificación Edificio Terminado Control Externo

Agente activo en el expediente

CÓDIGO EXPEDIENTE: N2014VU000051, NOMBRE: Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE

Código registro característico del expediente

VALIDAR EXPEDIENTE

Expediente en Borrador, no validado.

Estado del expediente en tiempo real

Incidencias a solventar por los agentes designados en el expediente

- El Proyecto o el Edificio Terminado no estan validados por los Agentes.
- AGENTES:: La información de los Agentes incompleta.
- EDIFICIO:: La información del Edificio incompleta.

**Datos generales del edificio**

EDIFICIO

Nombre Edificio:	Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE		
Uso del Edificio:	Edificio de Viviendas		
Dirección:	Plaza del Ayuntamiento		
Provincia:	Valencia	Localidad:	Valencia CP:
Zona Climática:	B3		

En el apartado uso de edificio si se trata de un edificio residencial, el desplegable diferencia entre vivienda unifamiliar, bloque de vivienda y vivienda individual. Como vivienda individual se entiende una única vivienda, la cual forma parte de un bloque de viviendas mientras que la opción bloque de viviendas es para el registro del certificado de eficiencia energética de todo el bloque en su conjunto. El uso vivienda unifamiliar se destina para viviendas aisladas, pareadas, en hilera o adosadas.

▪ **AGENTES**

Apartado para designar los profesionales que intervienen en la certificación energética del edificio.

Para proceder introducir los datos se debe dar click a la casilla *editar*, situada en la parte superior de la ventana:



Sólo los usuarios **Registrados** podrán ejercer sus funciones en el Portal

Si un usuario, tras guardar sus datos, aparece como **No Registrado**, o bien carece de Certificado Digital o aún no ha accedido a la parte privada del Portal Web de Registro

El gestor del expediente es el agente que da de alta o inicia el expediente de registro. El gestor del expediente puede ser el promotor del edificio o la persona en quien delegue el promotor, técnico certificador o tercera persona.

En función de si el gestor del expediente es o no es el técnico certificador, el modo de registrar los datos solicitados es diferente:

#### **GESTOR DEL EXPEDIENTE: PROMOTOR (O PERSONA EN QUIEN DELEGUE):**

Si el promotor, o persona en quien delegue, distinta del técnico certificador, da de alta el expediente, deberá ser este el que rellene los “*Datos Generales del Expediente*” y los datos de los “*Agentes*”. Si el promotor delega en una tercera persona el alta del expediente, se deberá aportar el siguiente documento:

- **Archivo de delegación del promotor en el Gestor del Expediente:** se facilita un modelo en el apartado de Servicios -Documentación de la página web del Registro (<http://gcee.aven.es>). En este caso se aportará también fotocopia del DNI del promotor y fotocopia del DNI de la persona en quien delega.

Posteriormente, los técnicos certificadores introducirán los datos técnicos de la “*Calificación de Proyecto*” y “*Calificación de Edificio Terminado*”. A la finalización del proceso, el gestor del expediente deberá validar el expediente, en el apartado “*Datos Generales del Expediente*”.

#### **GESTOR DEL EXPEDIENTE: TÉCNICO CERTIFICADOR:**

Si el técnico certificador actúa además como gestor del expediente y procede a dar de alta el expediente, deberá ser éste el que rellene los “*Datos Generales del Expediente*” y los datos de los “*Agentes*”. Para ello el promotor delegará dicho trámite en el técnico certificador mediante aportación del siguiente documento:

- **Archivo de delegación del promotor en el Gestor del Expediente:** se facilita un modelo en el apartado de Servicios -Documentación de la página web del Registro (<http://gcee.aven.es>). En este caso se aportará también fotocopia del DNI del promotor y fotocopia del DNI del técnico certificador.

Posteriormente, los técnicos certificadores introducirán los datos técnicos de la “*Calificación de Proyecto*” y “*Calificación de Edificio Terminado*”. A la finalización del proceso, el técnico certificador que figure como gestor del expediente deberá validar el expediente, en el apartado “*Datos Generales del Expediente*”.

El técnico certificador debe ser el técnico competente que haya suscrito el certificado de eficiencia energética de proyecto o edificio terminado, según corresponda y que por tanto, esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación o para la realización de proyectos de sus instalaciones térmicas, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, según consta en el Real Decreto 235/2013 de 5 de Abril. Para más información sobre las titulaciones académicas y profesionales habilitantes, consultad el documento “*Respuestas a preguntas frecuentes sobre el RD 235/2013*”, colgado en el apartado de Servicios -Documentación de la página web del Registro (<http://gcee.aven.es>).

Por lo tanto, cada agente de la edificación tendrá unas funciones específicas a desarrollar dentro del Portal:

AGENTE DE LA EDIFICACIÓN	CAPACIDADES
<b>PROMOTOR/GESTOR DEL EXPEDIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abrir un nuevo expediente.</li> <li>- Designar y modificar los agentes.</li> <li>- Designar y modificar el Agente encargado de realizar el Control Externo de la Certificación Energética.</li> <li>- Validar la información introducida.</li> <li>- Cerrar el expediente</li> </ul>
<b>TÉCNICO COMPETENTE RESPONSABLE DEL CERTIFICADO DE PROYECTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducir los datos de la calificación energética de proyecto.</li> <li>- Validar la información introducida para obtener el Certificado de Eficiencia Energética de Proyecto.</li> </ul>
<b>TÉCNICO COMPETENTE RESPONSABLE DEL CERTIFICADO DE EDIFICIO TERMINADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducir los datos de la calificación energética del edificio terminado.</li> <li>- Validar la información introducida para obtener el Certificado de Eficiencia Energética del Edificio Terminado.</li> </ul>

**Los agentes podrán actuar únicamente en las fases del proceso de Registro en las que tienen competencias. De este modo, se garantiza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de certificación energética**

Los datos solicitados para cada uno de los agentes participantes son:

**PROMOTOR**

Físico  Jurídico

**Datos generales**

NIF:

Apellidos:  Nombre:

Dirección:  CP:

Localidad:  Provincia:

Teléfono:  FAX:  email:

---

**TÉCNICO COMPETENTE RESPONSABLE DEL CERTIFICADO DE PROYECTO**

Razón Social:  CIF:

Titulación habilitante según normativa vigente: **Otra Titulación**

Apellidos:  Nombre:  NIF:

Dirección:  CP:

Localidad:  Provincia:

Teléfono:  FAX:  email:

Colegio profesional:  N° Colegiado:

---

**TÉCNICO COMPETENTE RESPONSABLE DEL CERTIFICADO DE EDIFICIO TERMINADO**

Razón Social:  CIF:

Titulación habilitante según normativa vigente: **Otra Titulación**

Apellidos:  Nombre:  NIF:

Dirección:  CP:

Localidad:  Provincia:

Teléfono:  FAX:  email:

Colegio profesional:  N° Colegiado:

▪ **CALIFICACIÓN PROYECTO**

En esta pestaña se introducirá toda la información necesaria para la obtención del Certificado de Eficiencia Energética de Proyecto. El registro de esta información debe realizarse antes del inicio de las obras por parte del técnico competente responsable del certificado de proyecto, definido tal y como se expresó anteriormente.

Para proceder introducir los datos se debe dar click a la casilla *editar*, situada en la parte superior de la ventana.

Los datos relativos al certificado de eficiencia energética se han estructurado en diversas secciones para facilitar su introducción:

perfil :Desar Expediente :Administrador :Técnico Competente Proyecto es la en Inicio » Proyecto Editar

**Datos Generales Expediente** | **Agentes** | **Calificación Proyecto** | **Calificación Edificio Terminado** | **Control Externo**

CÓDIGO EXPEDIENTE: N2014VU000051, NOMBRE: Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE

**VALIDAR PROYECTO** Estado general del Certificado

La validación del Proyecto NO es posible, revise el siguiente listado de incidencias:

- PROYECTO:: DOC. OBLIGATORIO: Archivo resultados de Calener VYP, no cargado.
- PROYECTO:: DOC. OBLIGATORIO: Archivo "nombre\_proyecto.cte" de Calener VYP, no cargado.
- PROYECTO:: DOC. OBLIGATORIO: Archivo "nombre\_proyecto.xml" de Calener VYP, no cargado.
- PROYECTO:: NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN: Selección obligatoria.
- PROYECTO:: ENVOLVENTE: Campos obligatorios incompletos.
- PROYECTO:: ENERGÍAS RENOVABLES: Campos obligatorios incompletos.
- PROYECTO:: INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Campo obligatorio incompleto.
- PROYECTO:: DEMANDA DE ENERGÍA, CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA, EMISIONES DE ENERGÍA: Campos obligatorios.

**OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACION ENERGÉTICA**

SIMPLIFICADA SOFTWARE: OSE VERSIÓN:

GENERAL SOFTWARE: CALENER VYP

**DOCUMENTACIÓN**

**OPCIONAL**

Archivo con los datos del registro (si elige importar FIDE)  
Se admite la carga del archivo FIDE comprimido en formato .zip

**OBLIGATORIA**

Archivo de resultados de Calener VYP en .pdf  
Archivo "nombre\_proyecto.cte" de Calener VYP  
Archivo "nombre\_proyecto.xml" de Calener VYP

**NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN**

Edificación: - Selecciona la normativa - Instalaciones Térmicas: - Selecciona la normativa - Certificación energética:

- RD 235/2013
- RD 47/2007
- Decreto 112/2009
- Legislación Autonómica
- Otro .....

Listado de incidencias a resolver para poder validar los datos y obtener el documento de registro y la etiqueta de eficiencia energética

Elección de la opción de cálculo de la calificación energética, así como la herramienta empleada.

Opción de cargar un archivo FIDE, con información relativa al edificio a registrar

Archivos correspondientes a la opción de cálculo seleccionada

Elección de la legislación que le es de aplicación

Adicionalmente, en función de la opción de cálculo elegida y de la herramienta empleada en la calificación energética, el técnico certificador del certificado de proyecto deberá subir al registro los archivos del programa de cálculo, correspondientes a la calificación energética del edificio:

OPCIÓN	HERRAMIENTA	ARCHIVOS
<b>OPCIÓN SIMPLIFICADA</b>	Opción Simplificada	-
	OSE	Archivo FIDE
	CE2	CE2 procedimiento simplificado viviendas .xls
	CERMA	Archivo con extensión ".txt" de CERMA
<b>OPCIÓN GENERAL</b>	CALENER VYP	Archivo de resultados de Calener VYP en .pdf Archivo "nombre_proyecto.cte" de Calener VYP Archivo "nombre_proyecto.xml" de Calener VYP
	CALENER GT	Archivo de resultados de Calener GT en .pdf Archivo "nombre_proyecto.pd2" de Calener GT Archivo "nombre_proyecto-usu.inp" de Calener GT

El resto de secciones en las que se estructura la Calificación de Proyecto incorporan la información técnica del edificio. Se clasifica según su naturaleza:

- *Datos Complementarios:* Propiedades de la edificación sobre la localización, superficies, número de viviendas o de plantas...
- *Datos de la Envolvente:* Recoge información geométrica y constructiva de la envolvente térmica del edificio, como superficies, transmitancias medias de sus cerramientos y huecos, etc.
- *Energías Renovables:* Datos relativos a la integración de instalaciones de energías renovables para usos térmicos y de producción eléctrica.
- *Instalaciones Eléctricas:* Información sobre la potencia eléctrica instalada en el edificio y la de iluminación para aquéllos del sector terciario.
- *Instalaciones Térmicas:* Muestra las propiedades de los sistemas de climatización y producción de agua caliente sanitaria más representativos del edificio, así como la potencia térmica total instalada para cada uno de los servicios de calefacción, refrigeración y producción de ACS. Además, para grandes edificios del sector terciario añade las propiedades de los sistemas primarios y secundarios de producción de energía térmica.
- *Demanda Energética, Consumos de Energía Primaria y Final, Emisiones de CO<sub>2</sub>:* Recoge los resultados de los indicadores energéticos en aquellos edificios cuyo método de cálculo permite su evaluación.
- *Calificación Energética del Edificio:* Muestra el nivel de eficiencia energética de la edificación representada en la escala de siete letras recogida en el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril de 2013 aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios
- *Documentación General:* Permite la inclusión de documentación adicional.

**Ciertas aplicaciones reconocidas para el cálculo de la calificación energética tienen conversores de datos del edificio a formato FIDE.**

**Introducir el archivo FIDE permitirá el volcado automático de gran cantidad de información del edificio de forma rápida y fiable, facilitando la labor del proyectista y garantizando una correcta exportación de datos**

Una vez se hayan completado todos los campos del formulario y se hayan solventado las incidencias, el agente proyectista estará en disposición de validar los datos introducidos y obtener así el Certificado de Proyecto:

Datos Generales Expediente
Agentes
Calificación Proyecto
Calificación Edificio Terminado
Control Externo

CÓDIGO EXPEDIENTE: N2014VU000051, NOMBRE: Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE

VALIDAR PROYECTO

Estado del Proyecto: Borrador.

Técnico Competente:  Generar Certificado Eficiencia Energética de Proyecto

Con el formulario completo y la documentación obligatoria introducida, se activa la opción de generar el Certificado de Proyecto

Tras clicar, aparecerá el enlace para la descarga del documento

Datos Generales Expediente
Agentes
Calificación Proyecto
Calificación Edificio Terminado
Control Externo

CÓDIGO EXPEDIENTE: N2014VU000051, NOMBRE: Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE

VALIDAR PROYECTO

Estado del Proyecto: Validado por AVEN, Administrador a fecha 15/01/2024

Técnico Competente:  Cambiar el estado del Proyecto a Borrador

El técnico certificador puede volver a editar la calificación

- En función de la letra de calificación registrada en el Certificado, se evalúa automáticamente la necesidad de contar con una Agente de Control Externo de la Certificación.

- Esta obligación queda registrada en el estado general del expediente

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROYECTO

<p><b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO</b></p> <p>EDIFICIO: Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE</p> <p>TIPO DEL EDIFICIO (1): Edificio de Vivienda</p> <p>DIRECCIÓN: València</p> <p><b>II. DATOS DEL PROYECTISTA</b></p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Ben</p> <p>CÓDIGO PROFESIONAL: 1201</p> <p><b>III. DATOS DE LA DIRECCIÓN FACI</b></p> <p>DIRECCIÓN DE OBRAS: JOM</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: JOM</p> <p>CÓDIGO PROFESIONAL: 1201</p> <p><b>IV. NORMATIVA ENERGÉTICA DE REFERENCIA</b></p> <p>Edificación: CTE (RD 114/2008)</p> <p><b>V. OPCIÓN SELECCIONADA PARA OBTENER GENERAL</b></p> <p><b>VI. CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS</b></p> <p>CONSTRUCTIVAS</p> <p>Superficie construida (m<sup>2</sup>): 0</p> <p>Compactación: 0,68</p> <p>Nº Plantas sobre rasante: 0</p> <p>Porcentaje de huecos: 0,22</p> <p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <p>INSTALACIONES TÉRMICAS: CALE</p> <p>Grado centralización: Instalación Cen</p> <p>Tipo del sistema principal utilizado: B</p> <p>Tipo de energía utilizada: Eléctrica</p> <p>INSTALACIONES TÉRMICAS: REFR</p> <p>Grado centralización: Instalación Cen</p> <p>Tipo del sistema principal utilizado: B</p> <p>Tipo de energía utilizada: eléctrica</p> <p>INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS</p> <p>Grado centralización: Tipo del sistema principal utilizado: Tipo de energía utilizada:</p> <p>LUMINACIÓN (Sector/Tercero):</p> <p>SISTEMAS DE COGENERACIÓN</p> <p>ENERGÍAS RENOVABLES</p> <p>Contribución solar ACS (%): 0</p> <p>Contribución solar refrigeración (%): 1</p> <p>Energía eléctrica producida mediante:</p>	<p><b>7. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA</b></p> <p>PARA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE OPCIÓN GENERAL:</p> <p>Consumo Energía Anual: 32.282,94 kWh/año      40,55 kWh/m<sup>2</sup></p> <p>Emissiones CO<sub>2</sub> Anual: 7.462,23 kg CO<sub>2</sub>/año      9,41 kg CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup></p> <p>Para la opción general se incluirá en el certificado el documento de calificación energética obtenido de CALENER o con el procedimiento alternativo utilizado.</p> <p>Validez del certificado, hasta el 15/01/2024 (máximo 10 años desde su emisión).</p> <p><b>8. PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES (3)</b></p> <p><b>9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b></p> <p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este certificado:</p> <p>En _____ a de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">TÉCNICO COMPETENTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: AVEN, Administrador</p>
--	---

(1) Indicar según proceda: vivienda unifamiliar, edificio de viviendas, oficinas, centro de enseñanza, hospital, hotel, restaurante, instalaciones deportivas, edificio comercial, otros (ppto).

(2) Solamente para certificados de proyecto.

(3) Solamente para certificados de edificio terminado.

Documento generado por AVEN, Administrador a fecha 15/01/2014 15:22:52, código: N2014VU000051

VALIDAR EXPEDIENTE

Expediente en Borrador, no validado.

i PROMOTOR: Necesita seleccionar una Entidad de Control.

### ▪ CALIFICACIÓN EDIFICIO TERMINADO

En esta pestaña se introducirá toda la información necesaria para la obtención del Certificado de Eficiencia Energética del edificio terminado. El técnico competente responsable del certificado del edificio terminando, definido tal y como se expresó anteriormente, será el agente autorizado para realizar este proceso.

Para proceder introducir los datos se debe dar click a la casilla *editar*, situada en la parte superior de la ventana.

La estructura e introducción de datos es idéntica a la descrita para el Certificado de Proyecto. Además, incorpora nuevas capacidades, como el volcado de datos de la calificación de Proyecto al formulario para el Edificio Terminado junto a su documentación:

**COINCIDENCIA DATOS CON PROYECTO**

Si los datos del Edificio Terminado coinciden con los datos de Proyecto marque esta opción, no necesita volver a cargar los datos.

Los datos del Edificio Terminado coinciden con los datos de Proyecto:

**CÓDIGO EXPEDIENTE: N2014VU000051, NOMBRE: Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE**

**VALIDAR EDIFICIO TERMINADO**

Estado del Edificio Terminado: Borrador.

Técnico Competente:  Generar Certificado Eficiencia Energética de Edificio Terminado

**La aceptación de datos genera el Documento**

**CÓDIGO EXPEDIENTE: N2014VU000051, NOMBRE: Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE**

**El técnico competente del edificio terminado podrá volver el Certificado a estado de edición**

**VALIDAR EDIFICIO TERMINADO**

Estado del Edificio Terminado: Validado por: AVEN, Administrador a fecha 15/01/2014 15:39:41

Técnico Competente:  Cambiar el estado del Edificio Terminado a Borrador

- En función de la letra de calificación registrada en el Certificado del Edificio Terminado, se vuelve a evaluar la necesidad de contar con Agente de Control Externo.

- Esta obligación queda registrada en el estado general del expediente.

**EL PORTAL DE REGISTRO COMPRUEBA SI EXISTE IGUALDAD ENTRE CERTIFICADOS**

**Si las letras energéticas no coinciden, se solicita al promotor la modificación del Certificado de Proyecto en el sentido en que proceda, (Art.7 RD 235/2013)**

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO			
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO</b>			
EDIFICIO	Edificio Ejemplo de Funcionamiento del Portal CEE		
USO DEL EDIFICIO (1)	Edificio de Viviendas	ZONA CLIMÁTICA	B3
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	Valencia	PROVINCIA	Valencia
		CÓDIGO POSTAL	46001
<b>2. DATOS DEL PROYECTISTA FIRMANTE DEL CERTIFICADO (2)</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS	Elena Mestre Mestre		
COLEGIO PROFESIONAL	Nº	COLEGIADURA	2346878A
<b>3. DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA FIRMANTE DEL CERTIFICADO</b>			
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
NOMBRE Y APELLIDOS			
COLEGIO PROFESIONAL			
<b>4. NORMATIVA</b>			
- Edificación: CTE (RD 3)			
<b>5. OPCIÓN GENERAL</b>			
PARA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE OPCIÓN GENERAL:			
Consumo Energía Anual	32.262,94 kWh/año	40,55 kWh/m <sup>2</sup>	
Emissiones CO <sub>2</sub> Anual	7.492,23 kg CO <sub>2</sub> /año	9,41 kg CO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup>	
Para la opción general se incluirá en el certificado el documento de calificación energética obtenido de CALENER o con el procedimiento alternativo utilizado.			
1) Validez del certificado: hasta el 15/01/2024 (máximo 10 años desde su emisión)			
<b>6. PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES (3)</b>			
<b>7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este certificado:			
En _____ a _____ de _____ de _____			
TECNICO COMPETENTE:			
Fdo: AVEN, Administrador			
<small>(1) Indicar según proceda: vivienda unifamiliar, edificio de viviendas, oficinas, centro de enseñanza, hospital, hotel, restaurante, instalaciones deportivas, edificio comercial, otros tipos.</small>			
<small>(2) Solamente para certificados de proyecto.</small>			
<small>(3) Solamente para certificados de edificio terminado.</small>			
Documento generado por AVEN, Administrador a fecha 15/01/2014 15:44:24, código: N2014VU000051			

▪ **CONTROL EXTERNO**

En este Apartado, el promotor de la edificación definirá, en caso de que así lo requiera el expediente, la entidad o agente encargado de realizar el control externo de la certificación energética durante la ejecución del edificio.

La entidad seleccionada deberá acceder al Portal Web de Registro e introducirá su Informe de Control Externo suscrito por el técnico responsable así como documentación adicional asociada:

**Las ECCE deben estar en posesión del Certificado Digital para poder acceder al expediente y efectuar este cometido**

Una vez que los certificados de eficiencia energética hayan sido validados por los agentes responsables y se cumpla la igualdad de la calificación energética, el Control Externo deberá dar su conformidad, si así lo considera, con la información del expediente:

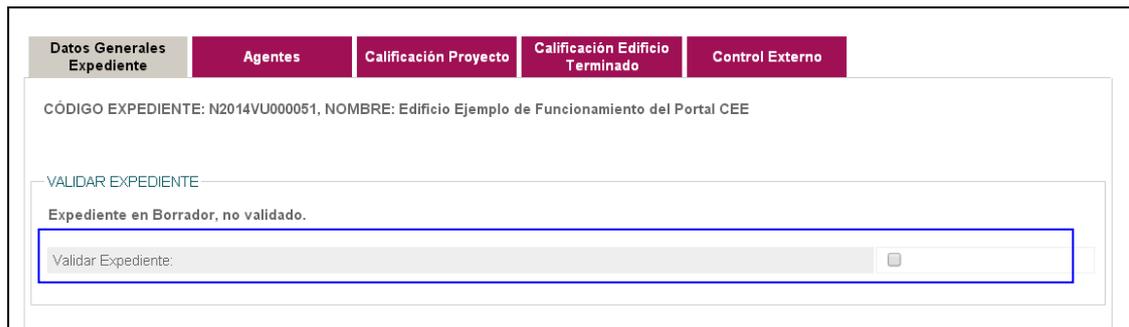
**Esta aceptación es condición indispensable para continuar con el proceso de registro**

**Tras la conformidad del Agente Autorizado para el Control Externo, los Certificados de Eficiencia Energética, tanto de Proyecto como de Edificio Terminado, son definitivos**

**Para poder modificarlos, se debe retirar esta aceptación**

#### 4. PAGO DE LA TASA Y VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez registrados los datos de los agentes y los datos técnicos de Calificación Energética, el gestor del expediente debe validar toda esta información para proceder al pago de la tasa que permite cerrar el expediente, obtener el Documento de Registro y la publicación de la Etiqueta de Eficiencia Energética en la parte pública del Portal Web de Registro:



El expediente se valida (publica) automáticamente una vez se efectúa el ingreso de la tasa correspondiente.

2. BORRADOR - CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO:

Normativa vigente: Año: 1970, Anterior NBE-CT- 79  
Referencias/s catastrales: 7422307YJ772D0017ZG  
Tipo Edificio: Vivienda Individual  
Dirección: C/Mayor 1 pta 5  
Municipio: Valencia  
C.P.: 46001  
C. Autónoma: Comunidad Valenciana

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kW h/m <sup>2</sup> año	Emisiones Kg CO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año
		
		
		
		
	162	33
		
		

VALIDAR EXPEDIENTE

¡ATENCIÓN! Se ruega se revise la información introducida en el registro.  
Una vez validado el expediente ya no se podrá modificar.

Para modificar los datos, una vez validado el expediente, se habrá de realizar un proceso de modificación del expediente, mediante el cual se eliminará el expediente erróneo y se creará un nuevo expediente con la información correcta.

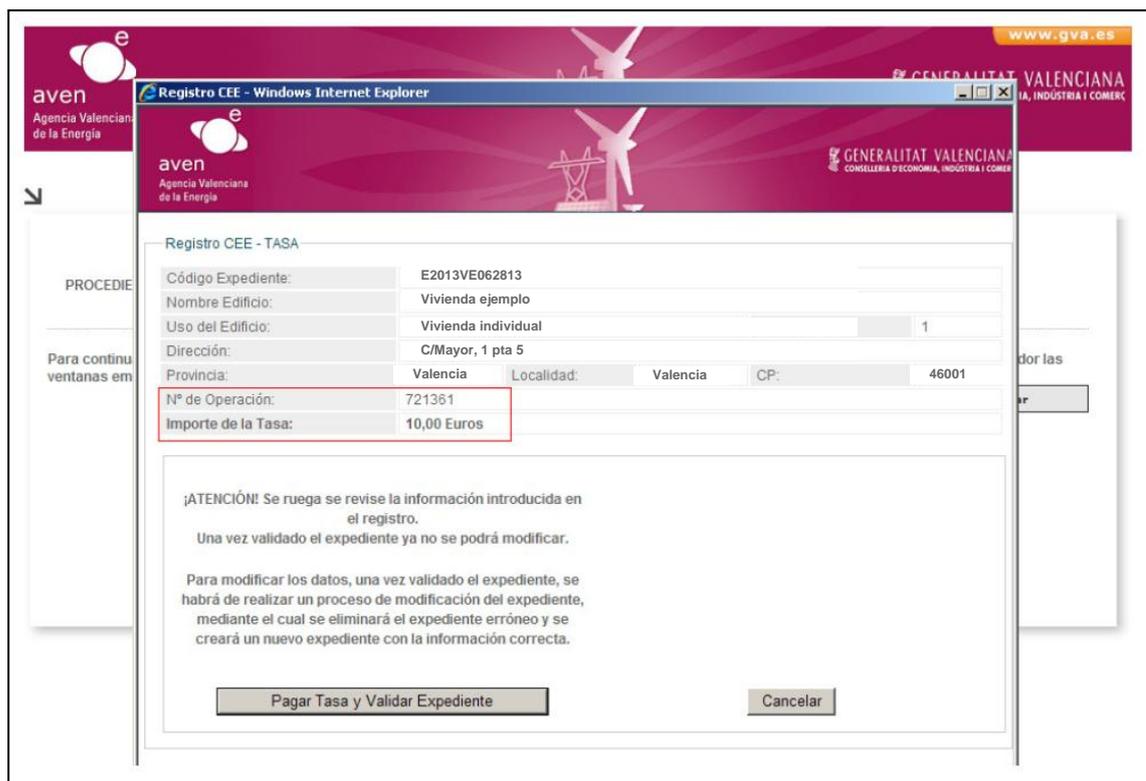
**Los datos son correctos: Pagar Tasa y Validar Expediente** Cancelar Validación

Tras pulsar el botón anterior, se accede al siguiente formulario, donde se muestra la información del edificio, el número de operación y el importe de la tasa en función del tipo de edificio, en cumplimiento del artículo 197 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat:

EDIFICIO	TASA REGISTRO
Vivienda unifamiliar Vivienda individual	10 €
Edificio de viviendas en bloque.	20 € + 3€/vivienda, con un máximo 400 €
Sector terciario: edificio/partes de edificio/ locales	50€ + 0,10€/m <sup>2</sup> , con un máximo 1.500€

Para los edificios del sector terciario, la superficie que se contabiliza a efectos de tasa, es la superficie de referencia: superficie útil habitable computada o introducida en la herramienta de calificación energética. Esta superficie debe ser medida desde la cara interior de cada cerramiento

Tras pulsar el botón “Pagar Tasa y Validar Expediente”, se accede a la pasarela de pago, donde el gestor del expediente debe introducir los datos de la tarjeta bancaria para proceder al abono del importe de la Tasa:



Registro CEE - TASA

Código Expediente: E2013VE062813

Nombre Edificio: Vivienda ejemplo

Uso del Edificio: Vivienda individual 1

Dirección: C/Mayor, 1 pta 5

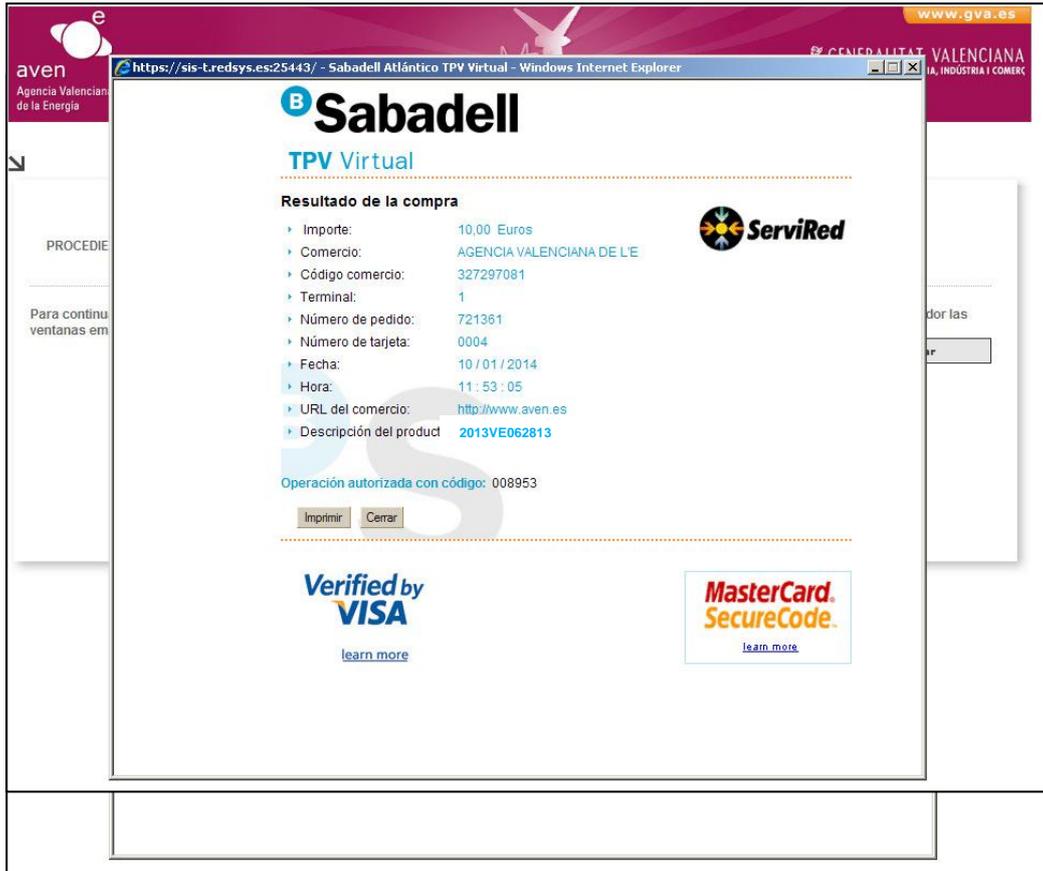
Provincia: Valencia Localidad: Valencia CP: 46001

Nº de Operación: 721361

Importe de la Tasa: 10,00 Euros

¡ATENCIÓN! Se ruega se revise la información introducida en el registro.  
Una vez validado el expediente ya no se podrá modificar.  
Para modificar los datos, una vez validado el expediente, se habrá de realizar un proceso de modificación del expediente, mediante el cual se eliminará el expediente erróneo y se creará un nuevo expediente con la información correcta.

Pagar Tasa y Validar Expediente Cancelar

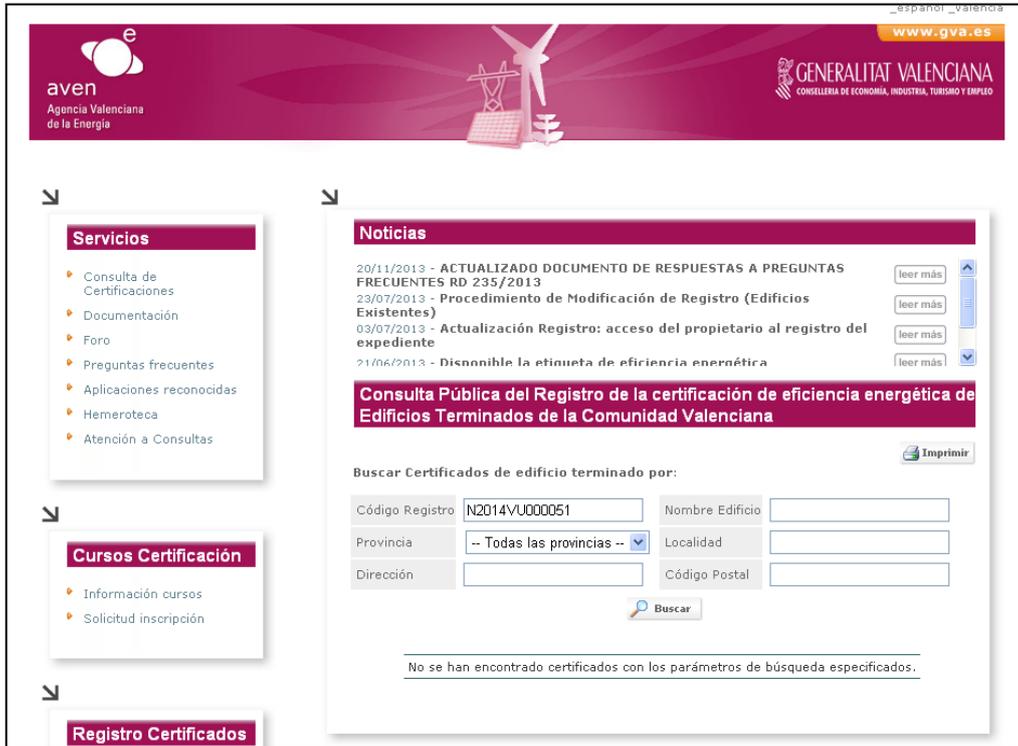


Tras realizar correctamente el ingreso de la Tasa, en el apartado “Datos Generales Expediente”, se puede descargar:

1. El justificante del registro del certificado de eficiencia energética
2. El justificante del ingreso de la tasa



Una vez completado el registro y validado el expediente, se puede descargar la etiqueta de eficiencia energética en la parte pública del portal (<http://gcee.aven.es>). Para obtenerla se ha de buscar el edificio correspondiente en el cuadro de búsquedas de la parte pública, mediante el código del expediente o algún otro parámetro característico del edificio o de la vivienda. Una vez aparece el edificio o la vivienda buscada, la etiqueta se mostrará al pulsar sobre la letra de calificación.



The screenshot shows the GCEE portal interface. At the top, there are logos for 'aven Agencia Valenciana de la Energía' and 'GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO'. The main content area is divided into three sections: 'Servicios', 'Cursos Certificación', and 'Registro Certificados'. The 'Servicios' section includes links for 'Consulta de Certificaciones', 'Documentación', 'Foro', 'Preguntas frecuentes', 'Aplicaciones reconocidas', 'Hemeroteca', and 'Atención a Consultas'. The 'Cursos Certificación' section includes 'Información cursos' and 'Solicitud inscripción'. The 'Registro Certificados' section is currently active. Below the navigation menus, there is a 'Noticias' section with several news items, each with a 'leer más' link. Below the news, there is a section titled 'Consulta Pública del Registro de la certificación de eficiencia energética de Edificios Terminados de la Comunidad Valenciana'. This section contains a search form with the following fields: 'Código Registro' (with the value 'N2014VU000051'), 'Nombre Edificio', 'Provincia' (with a dropdown menu set to '-- Todas las provincias --'), 'Localidad', 'Dirección', and 'Código Postal'. There is a 'Buscar' button and an 'Imprimir' icon. Below the search form, a message states: 'No se han encontrado certificados con los parámetros de búsqueda especificados.'

**Tras la conformidad del promotor con el expediente, “el órgano competente en materia de certificación energética en la Comunidad Valenciana se reserva el derecho de llevar a cabo las inspecciones que considere necesarias con el fin de comprobar y vigilar el cumplimiento de la certificación energética de edificios” (Art.2 Decreto 112/2009)**

**En caso de inspección, el expediente quedará abierto hasta que el órgano competente dé su conformidad con la información validada por los agentes de la edificación y, si existiese, de la entidad de control externo.**

## 5. AVISOS Y NOTIFICACIONES

El Portal Web recoge las incidencias que se producen en el proceso de registro, dejando constancia de su evolución en el Apartado *Notificaciones* del menú básico de trabajo.

Además, se realiza el envío de correos electrónicos a los agentes de la edificación involucrados en el registro. De este modo se facilita la comunicación entre ellos y se informa, en tiempo real, del estado del expediente:

AGENTE DE LA EDIFICACIÓN	NOTIFICACIONES RECIBIDAS VÍA E-MAIL
<b>GESTOR DEL EXPEDIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura de expediente.</li> <li>- Inclusión/Exclusión/Modificación del gestor del expediente.</li> <li>- Aceptación (o no) del nuevo promotor como responsable del expediente.</li> <li>- Obligación de transferir información del expediente del antiguo gestor al nuevo gestor (en caso de modificación).</li> <li>- Solicitud de permiso para el volcado de datos del Certificado del Edificio Terminado al de Proyecto, por parte del técnico certificador, en caso de desigualdad entre certificados.</li> <li>- Necesidad de designar agente encargado de realizar el control externo.</li> <li>- Elección/Modificación de agente encargado del control externo.</li> <li>- Introducción de Informe de Control Externo.</li> <li>- Conformidad del Agente encargado del Control Externo.</li> <li>- Notificación de inspección por parte del organismo competente.</li> <li>- Dictamen positivo por parte de la Inspección</li> <li>- Cierre del expediente y emisión del Documento de Registro</li> </ul>
<b>TÉCNICO CERTIFICADOR DE PROYECTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Designación/Modificación de técnico certificador del proyecto en un expediente</li> </ul>
<b>TÉCNICO CERTIFICADOR DE EDIFICIO TERMINADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Designación/Modificación de técnico certificador del edificio terminado en un expediente.</li> <li>- Conformidad del gestor del expediente para el volcado de datos del Certificado del Edificio Terminado al de Proyecto en caso de desigualdad entre certificados.</li> <li>- Elección/Modificación de Agente Autorizado para realizar el Control Externo por parte del Promotor.</li> </ul>
<b>AGENTE AUTORIZADO PARA REALIZAR EL CONTROL EXTERNO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación del Promotor.</li> <li>- Inclusión/Exclusión como Agente Autorizado para realizar el Control Externo.</li> </ul>

## 6. PREGUNTAS FRECUENTES

### 6.1. TASAS

#### a. *“¿Tiene alguna tasa el registro de certificados?”*

La tasa administrativa correspondiente al registro del Certificado de Eficiencia Energética está regulada en el artículo 197 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. En función del tipo de edificio, la tasa de registro correspondiente es:

EDIFICIO	TASA REGISTRO
Vivienda unifamiliar Vivienda individual	10 €
Edificio de viviendas en bloque.	20 € + 3€/vivienda, con un máximo 400 €
Sector terciario: edificio/partes de edificio/ locales	50€ + 0,10€/m <sup>2</sup> , con un máximo 1.500€

El pago de la tasa lo realiza el gestor del expediente de manera totalmente telemática, en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunitat Valenciana (<http://gcee.aven.es>). El pago de la tasa se efectúa una vez registrados todos los datos del certificado de eficiencia energética, en el momento de la validación del expediente, apartado *“Datos Generales”*. Para más información se puede consultar el apartado 4, de este manual.

#### b. *“Soy el promotor de un edificio que quiere registrar el certificado de eficiencia energética del edificio (un edificio de 25 viviendas y un local destinado a un comercio de 70 m<sup>2</sup>, que es propiedad de la comunidad), ¿cuántos certificados debo registrar?, ¿qué tasa debo pagar para registrar, ante la Administración, el certificado de eficiencia energética?”*

El técnico certificador debe emitir como mínimo 2 certificados de eficiencia energética: uno para el edificio de viviendas en bloque y otro para el local comercial. No es válido emitir un único certificado para todo el edificio (viviendas + local comercial) pues la escala de calificación energética es diferente para viviendas y edificios terciarios y las actuales herramientas de calificación energética no permiten calificar conjuntamente viviendas y terciarios.

El promotor debe tramitar el registro de los 2 certificados, cuya tasa asociada es:

- Tasa registro Certificado de eficiencia energética de un edificio de 25 viviendas:  
*Tasa: 20 €+ 3 x 25 € = 95 €*
- Tasa registro Certificado de eficiencia energética de un local comercial de 70 m<sup>2</sup>:  
*Tasa: 50 €+ 0,10 x 70 € = 57 €*

### 6.2 CERTIFICADO ELECTRÓNICO

#### a. *“El sistema no reconoce mi certificado electrónico de la ACCV, aunque es un certificado que he utilizado en otros portales públicos y ha funcionado”*

Recomendamos se descargue el documento *“GUÍA RÁPIDA DE INSTALACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL”* colgado en el apartado Servicios- Documentación de la página web del Registro (<http://gcee.aven.es>) y siga los pasos que en el documento se detallan o utilice el navegador Google Chrome.

- b. ***“Soy un técnico competente que está intentado entrar al registro con el certificado electrónico de la empresa pero no consigo registrar los datos del certificado”***

El Real Decreto 235/2013 de 5 de abril reconoce como técnicos certificadores siempre y cuando las personas físicas pero no así las empresas, por lo tanto el técnico certificador debe entrar el registro con el certificado de persona física y no jurídica.

### 6.3 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO TELEMÁTICO

- a. ***“¿Debo rellenar todos los datos solicitados del promotor y técnico competente? ¿Para qué se solicita el número de teléfono?”***

El órgano competente en materia de certificación energética en la Comunidad Valenciana, la IVACE-Energía (anteriormente Agencia Valenciana de la Energía), puede llevar a cabo comprobaciones e inspecciones que considere necesarias con el fin de comprobar y vigilar el cumplimiento de la certificación energética de edificios. Por ello es necesario que tanto el promotor como el técnico competente faciliten los datos de contacto de manera que IVACE-Energía pueda ponerse en contacto con estos agentes. Falsear la información en el registro de certificados de eficiencia energética puede constituir una infracción en materia de certificación energética de los edificios.

- b. ***“Quiero finalizar el registro del certificado que comencé ayer, ¿cómo puedo volver a acceder al expediente?”***

Mediante el certificado digital se accede a la pantalla general donde se pueden crear nuevos expedientes o buscar aquellos asignados al técnico certificador o promotor (ver apartado 3.1 del Manual). Haciendo un clic sobre buscar se puede acceder a todos los expedientes asignados al técnico certificador o promotor.

- c. ***“He validado el expediente pero no obtengo el Documento de Registro, ¿qué debo hacer?”***

Si ha finalizado correctamente el registro y ha validado el expediente y sin embargo no visualiza el Documento de Registro debe refrescar o actualizar la página.

- d. ***“¿Cuánto tiempo tarda el registro en generar la etiqueta de eficiencia energética?”***

La etiqueta se genera de manera instantánea al completar correctamente el registro y validar el expediente en el apartado de Datos Generales. Una vez realizado correctamente estos pasos, se puede descargar la etiqueta de eficiencia energética en la parte pública del portal (<http://gcee.aven.es>). Para obtenerla se ha de buscar el edificio correspondiente en el cuadro de búsquedas de la parte pública, mediante el código del expediente o algún otro parámetro característico del edificio o de la vivienda. Una vez aparece el edificio o la vivienda buscada, la etiqueta se mostrará al pulsar sobre la letra de calificación.

## 6.4 MODIFICACIÓN DE REGISTROS

### a. *“He creado por error un nuevo expediente que quiero eliminar, ¿qué debo hacer?”*

Para modificar el certificado de un registro ya validado, bien para modificar o corregir la información, bien para incluir documentación adicional, el procedimiento será el siguiente:

- Temporalmente, hasta que se habilite en el registro la opción de modificación que permita realizar automáticamente esta acción, se enviará un correo a la dirección [consultas\\_gcee@gva.es](mailto:consultas_gcee@gva.es), especificando cual es el expediente que se quiere modificar, y el motivo por el que se quiere realizar esta modificación. En el asunto del correo se indicará "MODIFICACIÓN EXPEDIENTE".
- Esta solicitud de modificación la ha de realizar el gestor del expediente del certificado que se quiere modificar, y el correo de solicitud de modificación se efectuará desde la cuenta de correo que el este gestor haya introducido en sus datos personales.
- Con posterioridad el gestor del expediente dará de alta un nuevo expediente, en el cual se introducirá el certificado modificado, con la información asociada correspondiente. Por otro lado, IVACE – Energía procederá a la eliminación del expediente original.

### b. *“He validado un expediente y se ha generado el documento de registro pero acabo de darme cuenta que he introducido mal un dato, ¿cómo puedo corregirlo?”*

Para modificar el certificado de un registro ya validado, bien para modificar o corregir la información, bien para incluir documentación adicional, el procedimiento será el siguiente:

- Temporalmente, hasta que se habilite en el registro la opción de modificación que permita realizar automáticamente esta acción, se enviará un correo a la dirección [consultas\\_gcee@gva.es](mailto:consultas_gcee@gva.es), especificando cual es el expediente que se quiere modificar, y el motivo por el que se quiere realizar esta modificación. En el asunto del correo se indicará "MODIFICACIÓN EXPEDIENTE".
- Esta solicitud de modificación la ha de realizar el gestor del expediente del certificado que se quiere modificar, y el correo de solicitud de modificación se efectuará desde la cuenta de correo que el este gestor haya introducido en sus datos personales.
- Con posterioridad el gestor del expediente dará de alta un nuevo expediente, en el cual se introducirá el certificado modificado, con la información asociada correspondiente. Por otro lado, IVACE – Energía procederá a la eliminación del expediente original.